



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sutilsiles
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN No. 005777

(29 SEP 2021)

“Por medio de la cual se autoriza extender hasta el año 2021 la prestación del servicio público educativo en la Jornada Nocturna, la Educación Básica y Media Académica de Adultos, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados de que trata el Decreto 1075 del 2015”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por La Ley 715 de 2001 y en desarrollo de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 2015.

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Junín, con Código Dane 288564000136, ubicada en el sector de Old Town del Municipio de Providencia y Santa Catalina, de naturaleza oficial, de carácter mixto, calendario A, jornada mañana continua, cuenta con Licencia de Funcionamiento Oficial vigente para la prestación del servicio público educativo formal regular de los niveles de Preescolar (grado Transición), Básica y Media Académica, según Resolución 005214 de noviembre 29 de 2010.

Que mediante Resolución No. 005500 del 17 de Noviembre del 2017, se autorizó a la Institución Educativa Junín, de naturaleza oficial, de carácter mixto, ubicada en el municipio de Providencia, con Licencia de Funcionamiento vigente para la prestación del servicio público educativo en los niveles de Preescolar (grado Transición), Básica y Media Académica en jornada diurna, según Resolución 005214 de noviembre 29 del 2010, para ofrecer durante el Calendario Escolar 2017, 2018 y 2019, de manera presencial en Jornada Nocturna la Educación Básica y Media Académica de Adultos, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados de que trata el Decreto 1075 del 2015.

Que mediante Resolución No. 003075 del 29 de Mayo del 2019, se autorizó a la Institución Educativa Junín, de naturaleza oficial, de carácter mixto, ubicada en el municipio de Providencia, con Licencia de Funcionamiento vigente la prestación del servicio público educativo en los niveles de Preescolar (grado Transición), Básica y Media Académica en jornada diurna y nocturna, para ajustar y extender durante el Calendario Escolar 2019 y 2020, de manera presencial en Jornada Nocturna la Educación Básica y Media Académica de Adultos, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados de que trata el Decreto 1075 del 2015.

Que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, en todo el territorio nacional, decretada por el Gobierno Nacional mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020, a causa del coronavirus Covid-19, - caracterizada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud -, con el propósito de procurar el cuidado integral de la salud de la comunidad y asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través del Decreto 0129 del 18 de Marzo del 2020 adoptó medidas y acciones sanitarias para la protección de la vida y la salud. *AMP*

Que, a raíz de la situación de pandemia presentada a nivel mundial, y la adopción de medidas y acciones sanitarias para la protección de la vida y la salud, se alteró el curso normal de todas las actividades tanto a nivel nacional, departamental, municipal, y algunos estudiantes de la jornada nocturna se vieron afectados por esta situación y por diversas circunstancias no pudieron continuar con sus estudios en la mencionada Institución Educativa.

Que se requiere ajustar la resolución número 003075 del 29 de mayo del 2019, extendiendo el término de vigencia hasta el año 2021, con el fin de garantizar que los estudiantes que por diversas circunstancias no cursaron los niveles y/o grados educativos requeridos, puedan culminar su grado escolar satisfactoriamente.

Que, en mérito a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Institución Educativa Junín, identificada con el código DANE 288564000136, de naturaleza oficial, de carácter mixto, ubicada en el municipio de Providencia, con Licencia de Funcionamiento vigente para la prestación del servicio público educativo en los niveles de Preescolar (grado Transición), Básica y Media Académica en jornada diurna, según Resolución 005214 de noviembre 29 del 2010, para ajustar y extender durante el Calendario Escolar 2021, de manera presencial en Jornada Nocturna, la Educación Básica y Media Académica de Adultos, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados de que trata el Decreto 1075 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Durante el año 2021, se desarrollarán los ciclos de la Educación Media (5 y 6).

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos la Institución Educativa en el desarrollo del Programa se sujetará a las normas legales que rige la materia y de manera especial el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los.

29 SEP 2021

EL GOBERNADOR (E)

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

LA SECRETARIA DE EDUCACION

LUCILA MARÍA MORELOS PÁEZ

Proyecto: Marqueta Mckeller
Revisó: Silvia Nelson-abogada contratista
Aprobó: Lucila Morelos
Aprobó: Oficina Asesora Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ de 20__ se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado (a) con la cédula No. _____ expedida en _____, del contenido del **Acto administrativo** _____ No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 20__.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR